



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

Parral,

23 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.473 -

VISTOS:

- 1.- Solicitud N°6124 de fecha 11 de Septiembre de 2015, por parte de doña Blanca Campos Ortega, del Comité de Mejoramiento "Por un Mejor Vivir", de esta comuna de Parral.
- 2.- Lo establecido en el artículo 16, letra b) de la Ordenanza N° 08, de fecha 28 de Octubre de 2014.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 11 de Septiembre de 2015, doña Blanca Campos Ortega, del Comité de Mejoramiento "Por un Mejor Vivir", solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales; que actualmente se encuentran postulando al Subsidio de Ampliación de este año 2015.
- 2.- **Que**, el artículo 16 letra b) de la Ordenanza N°08 de fecha 28 de Octubre de 2014 establece que estarán exentos de pago: Las construcciones y edificaciones que la Alcaldesa declare de interés Social". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE de Interés Social**, los inmuebles pertenecientes al Comité de Mejoramiento "Por un Mejor Vivir", de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, con

personalidad Jurídica N°0561 de fecha 10 de Enero de 2007, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

2.- EXÍMASE, del pago de Certificado de Vivienda Social, Comité de Mejoramiento "Por un Mejor Vivir", perteneciente a la Comuna de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/ECH/PCG
DISTRIBUCION

Oficina de Partes 2.- Dirección Jurídica 3.- Inspectores Municipales 4.- DOM 5.- Interesado